

	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b> F-03-P-GJ-01
		<b>VERSIÓN 05</b>

**1. La descripción de la necesidad que se pretende satisfacer:**

La Lotería de Medellín es la titular del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar en el Departamento de Antioquia, para ello opera y comercializa su producto principal la Lotería de Medellín. También otorga y supervisa la concesión de apuestas permanentes para todo el Departamento; adicionalmente a través de la Sociedad de Capital Público Departamental concede las autorizaciones para los juegos promocionales y las rifas que se pretendan realizar en el territorio Departamental.

La Subgerencia Financiera de la Lotería de Medellín, en cumplimiento de la misión, objetivos y funciones corporativas, es la encargada de gestionar las actividades contables, presupuestales financieras y administrativas de modo, entre otros, que se asegure el adecuado uso y mantenimiento de las instalaciones y bienes de la entidad.

La Lotería de Medellín requiere, además de su infraestructura, elementos de insumos de papelería e insumos de tecnología para asegurar que los funcionarios puedan cumplir sus labores, la carencia de estos elementos puede tener efectos sobre la productividad en la Entidad.

De conformidad con lo anterior, la Entidad debe cubrir la necesidad de dotar al área de almacén de los elementos de consumo para el buen desarrollo de sus funciones, atendiendo las necesidades de tecnología, papelería y útiles para el buen funcionamiento de las labores de los funcionarios.

Con base en las indicaciones mencionadas, se hace necesario adelantar un proceso contractual para la adquisición de estos elementos, de conformidad con lo establecido en el Manual Interno de Contratación, permitiendo el cumplimiento y satisfacción de la necesidad presentada.

La Lotería de Medellín requiere contratar el suministro de los insumos de útiles y papelería y elementos de tecnología para el año 2022, para la Lotería de Medellín.

**2. Objeto a contratar, especificaciones esenciales e identificación del contrato a celebrar:**

Suministro de elementos de papelería e insumos de tecnología, para la Lotería de Medellín.

**2.1 Alcance**

Suministrar los elementos de papelería requeridos por la entidad tales como: resma de papel bon carta, bolígrafos, banderines, taco notas, borradores, lápices, correctores, cosedoras, calculadoras, perforadoras, ganchos clip, cintas transparente, etc.; Así como los insumos para los equipos de tecnología de la Entidad, como son: Tóner, teclados, memorias USB, bases refrigerantes para equipos portátiles, reguladores de energía para computadores y cables DHMI, entre otros.

**3. Especificaciones Técnicas**



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y  
OPORTUNIDAD PROCESOS DE  
SELECCIÓN**

**CÓDIGO  
F-03-P-GJ-01**

**VERSIÓN 05**

	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	ACEITE 3 EN 1	1
2	ALMOHADILLA PARA SELLO	1
3	BANDERAS IMPERMEABLE EXTERIOR JUEGO (COL-ANT)	1
4	BANDERINES DE COLERES GIPAO	1
5	BISTURI GIPAO GP35	1
6	BOLIGRAFO DE COLORES PAPER MATE INK JOY	1
7	BOLIGRAFO RETRACTIL PAPER MATE KILOMETRICO X 12 UND	1
8	BOLIGRAFO TINTA HUMEDA X 12 UND	1
9	BORRADOR PARA LAPIZ STUDMARK 4B CAJA X 30	1
10	BORRADOR PARA TABLERO ACRILICO	1
11	GUAYA SEGURIDAD PARA PORTATIL NORMAL	1
12	CABLE HDMI 3 MT	1
13	CABLE TELEFONO	1
14	CALCULADORA ELECTRONICA CASIO PEQUEÑA	1
15	CARPETA DE CARTON	1
16	CARTULINA OPALINA LLEGA PAQUETE DE 100	1
17	CD-R Y DVD PARA QUEMADOR IMATION X 50 UND	1
18	CHINCHES STUDMARK PUSH PINS COLOR SURTIDO	1
19	CINTA DE ENMASCARAR TESA DELGADA	1
20	CINTA DE ENMASCARAR TESA ANCHA 24mm	1
21	CINTA INVISIBLE STUDMARK 3/4" X 8 ROLLOS	1
22	CINTA TRANSPARENT TESA DE 48 M.M ANCHA	1
23	CINTA TRASPARENTE TESA DELGADA	1
24	CLIP ESTANDAR TRITÓN Ó WINGO	1
25	CLIP JUMBO TRITÓN Ó WINGO	1
26	CLIP MARIPOSA TRITÓN Ó WINGO	1
27	COMBO TECLADO Y MOUSE GENIUS USB	1
28	CONTA TRASPARENTE PLASTIPEGA	1
29	CORRECTOR EN CINTA BIC Ó FABERCASTELL	1
30	COSEDORA INDUSTRIAL HASTA 110 HOJAS	1
31	COSEDORA METALICA TRITON HASTA 30 HOJAS	1
32	CUADERNO ARGOLLADO GRANDE NORMA	1
33	CUCHILLA REPUESTO PARA BISTURI 18X98 MM	1
34	DESCANSAPIES	1
35	DIADEMA PARA TELEFONO AVAYA	1
36	DIADEMA USB PARA PC	1
37	DISCO EXTERNO 1 TB ( DISCO DURO ) ADATA Ó TOSHIBA	1
38	DISPENSADOR DE CINTA	1
39	DISPENSADOR DE PAPEL CHICLE METALICO	1
40	ESCALERA TRES PELDAÑOS	1

41	ESTUCHE PARA CD-R Y DVD	1
42	ETIQUETA AUTOADHESIVO IMPRESORA 10X2,5	1
43	ETIQUETA AUTOADHESIVO IMPRESORA 10X5	1
44	EXTENSION ELECTRICA 3 METROS	1
45	FOLDER A-Z TAMAÑO CARTA	1
46	FOLDER A-Z TAMAÑO OFICIO	1
47	GANCHO COSEDORA STD TRITÓN Ó WINGO	1
48	GANCHO DOBLE CLIP LOTERO 1" X 12 UND	1
49	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO KEEPERMATE Ó TRITÓN X 20 UND	1
50	HUELLERO PREVENT SECURITY	1
51	HUMEDECEDOR DACTILAR SORTKWIK	1
52	LAPIZ 6B FAVER CASTELL	1
53	LAPIZ CORRECTOR LIQUID PAPER PAPERMATE	1
54	LAPIZ NEGRO MIRADO #2 X 12UND	1
55	LAPIZ ROJO PAPERMATE Ó NORMA X 12 UND	1
56	LAPIZ VERDE PAPERMATE Ó NORMA X 12 UND	1
57	LECTOR CODIGOS DE BARRA CON BASE	1
58	LIBRO 80 HOJAS NORMA	1
59	LIBRO DE 200 FOLIOS NORMA	1
60	LIBRO DE ACTAS 400 FOLIOS	1
61	LIMPIADOR DE CONTACTO	1
62	LUPA PEQUEÑA	1
63	MARCADOR BORRABLE GEMA Ó SHARPIE	1
64	MARCADOR PERMANENTE SHARPIE Ó PELIKAN	1
65	MARCADOR PUNTA FINA SHARPIE COLORES SURTIDOS	1
66	MEMORIA USB 16 GB KINGSTON Ó SANDISK	1
67	MEMORIA USB 32 GB KINGSTON Ó SANDISK	1
68	MEMORIA USB 4 GB KINGSTON Ó SANDISK	1
69	MEMORIA USB 64 GB KINGSTON Ó SANDISK	1
70	MEMORIA USB 8 GB KINGSTON Ó SANDISK	1
71	MOUSE USB GENIUS	1
72	MULTIPUERTOS USB	1
73	ORGANIZADOR REJILLA REDONDO METALICO	1
74	PAD MAUSE CON GEL	1
75	PAPEL ADHESIVO CARTA	1
76	PAPEL BOND BLANCA CARTA REPROGRAF Ó CARTOPRINT	1
77	PAPEL BOND BLANCA OFICIO	1
78	PAPEL CHICLE 50cm X 400Mt	1
79	PAPEL ECOLÓGICO NATURAL OFICIO	1
80	PASTA PLASTIFICADA CARTA POLICOVER PAPPYER	1
81	PASTA PLASTIFICADA OFICIO POLICOVER PAPPYER	1
82	PEGANDE EN BARRA PEGA STIK Ó GIPAO	1
83	PEGANTE COLBON GIPAO	1



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y  
OPORTUNIDAD PROCESOS DE  
SELECCIÓN**

**CÓDIGO  
F-03-P-GJ-01**

**VERSIÓN 05**

84	PERFORADORA 1 HUECOS TRITÓN	1
85	PERFORADORA GRANDE GIPAO	1
86	PERFORADORA OFICINA GIPAO GP06	1
87	PILA ALKALINE ENERGIZER AA	1
88	PILA ALKALINE ENERGIZER AAA	1
89	PORTA CARNET PLASTICO CON YOYO	1
90	PORTAMINAS FABER CASTELL	1
91	REGLA DE 30 CTMS	1
92	REGLETA MULTITOMA	1
93	REGULADOR DE ENERGIA UNITEC U-1200	1
94	REPUESTO MINAS 0,7 FABER-CASTELL	1
95	RESALTADOR MARCADOR EN COLORES SHARPIE	1
96	REVISTERO (1A)	1
97	SACAGANCHOS GIPAO	1
98	SACAPUNTAS METALICO PEQUEÑO X 24UND	1
99	SEPARADOR CARTULINA TAMAÑO CARTA	1
100	SEPARADOR PLASTICO TAMAÑO CARTA	1
101	SOBRE BLANCO TAMAÑO CARTA	1
102	SOBRE MANILA CARTA NORMA Ó DISPASOBRES	1
103	SOBRE MANILA EXTRA OFICIO GIGANT ESP NORMA Ó DISPASOBRES	1
104	SOBRE MANILA MEDIACARTA NORMA Ó DISPASOBRES	1
105	SOBRE MANILA OFICIO NORMA Ó DISPASOBRES	1
106	SOBRE MANILA RADIOGRAFIA NORMA Ó DISPASOBRES	1
107	TABLAS CON GANCHO	1
108	TACO NOTAS COLORES ADHESIVO GIPAO	1
109	TECLADO USB	1
110	TIJERAS # 8	1
111	TINTA PARA MARCADOR BORRABLE COLORES	1
112	TINTA PARA SELLOS	1
113	TONER 50FOZ00 UNIDAD DE IMAGEN LEXMARK	1
114	TONER 80X HP LASERJET	1
115	TONER 85A CE285A HP LASERJET	1
116	TONER LEXMART MX510/ 511 60F4X00	1
117	TONER REF HP 414 A NEGRO W2020A	1
118	TONER REF HP 414 A AZUL (CYAN) W2021A	1
119	TONER REF HP 414 A AMARILLO W2022A	1
120	TONER REF HP 414 A MAGENTA W2023A	1
121	TONER REF HP 83A O 283 ORIG	1
122	TONER X651H11L LEXMARK	1
123	BASE REFRIGERANTE PARA PORTATIL	1
124	VENTILADOR ESCRITORIO 8"	1

	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b> <b>F-03-P-GJ-01</b>
		<b>VERSIÓN 05</b>

## 4. Obligaciones

### 4.1 Obligaciones contratista

En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se considera necesario el desarrollo de las siguientes actividades como requisito mínimo de carácter técnico:

- Asumir los costos y demás gastos ocasionados con la entrega de los elementos de Útiles y papelería y de insumos de tecnología.
- Las entregas de los pedidos solicitados deben hacerse a los tres días siguientes como máximo.
- Reemplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad, dentro del día hábil siguiente a la fecha de comunicación. Que en tal sentido se realice, a través del supervisor del contrato.
- El contratista garantizará el cumplimiento de las características físicas del suministro de los elementos de de Útiles y papelería y de insumos de tecnología, los cuales deberán ser entregados en excelentes condiciones.
- Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato.
- Colaborar con la Lotería de Medellín en cualquier requerimiento que ella haga.
- Garantizar la calidad de los bienes suministrados, de acuerdo con las condiciones presentadas por la Lotería de Medellín.
- Dar a conocer a la Lotería de Medellín cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
- Comunicarle a la Lotería de Medellín cualquier circunstancia, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. Constituir todas las pólizas en las condiciones y los términos exigidas dentro del contrato de llegarse a necesitar.
- Cumplir con todas las obligaciones que en materia de seguridad social integral, riesgos laborales y aportes parafiscales tenga a su cargo.

### 4.2 Obligaciones contratante:

- Elaborar oportuna y organizadamente el informe de supervisión para la cancelación de la factura.
- Gestionar oportunamente los pagos correspondientes.
- Suministrarle al contratista la información necesaria para el cumplimiento del objeto contractual

## 5. Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección

Debido al objeto y el tipo de contrato, la presente modalidad de contratación se apoya en lo establecido en el manual del contratación de la entidad adoptado por la Junta Directiva, mediante Acuerdo 05 de 2018, modificado por el Acuerdo 2 de 2019 y el Acuerdo 3 de 2022.

**ARTÍCULO 28. INVITACIÓN PRIVADA.** Mediante este proceso de selección se seleccionarán los contratistas para la ejecución de los siguientes contratos:

- Los contratos cuya cuantía sea superior a CINCUENTA (50) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes - SMMLV e inferior o igual a QUINIENTOS (500) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes – SMMLV.
- Selección de Aseguradoras y Corredores de Seguros.



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y  
OPORTUNIDAD PROCESOS DE  
SELECCIÓN**

CÓDIGO  
F-03-P-GJ-01

VERSIÓN 05

- c. Impresión, distribución, custodia y devolución de Billetería para los sorteos que realice la Lotería de Medellín.
- d. La impresión, custodia y suministro de los formularios en rollos de papel térmico o bond para el concesionario del juego de apuestas permanentes o chance.

**NOTA:** Los intervinientes en la etapa precontractual del presente proceso de contratación, certifican que el presente estudio, se proyecta de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación - Acuerdo 05 de 2018 - de la Lotería de Medellín, la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 610 de de 2000 y demás normas que lo modifiquen y lo complementen.

**6. Análisis que soporta el valor estimado del contrato**

La Lotería de Medellín, una vez consultados los precios del mercado y teniendo en cuenta los insumos que requiere la Entidad, ha destinado como presupuesto oficial hasta SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/C (\$67.000.000) con IVA incluido, para cubrir los costos de la contratación durante la presente vigencia. Y de acuerdo con el presupuesto se fijó teniendo en cuenta los precios promedio del mercado así:

PRECIO PROMEDIO DEL MERCADO

	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARION	SUMINISTRO Y ELEMENTOS EMPRESARIALES	PAPELERIA OUS
1	ACEITE 3 EN 1	1	\$ 10,115	\$ 8,019	\$ 13,374
2	ALMOHADILLA PARA SELLO	1	\$ 2,618	\$ 3,377	\$ 3,462
3	BANDERAS IMPERMEABLE EXTERIOR JUEGO (COL-ANT)	1	\$ 13,620	\$ 1,934	\$ 18,008
4	BANDERINES DE COLERES GIPAO	1	\$ 1,666	\$ 1,020	\$ 2,203
5	BISTURI GIPAO GP35	1	\$ 5,712	\$ 527	\$ 7,553
6	BOLIGRAFO DE COLORES PAPER MATE INK JOY	1	\$ 500	\$ 803	\$ 661
7	BOLIGRAFO RETRACTIL PAPER MATE KILOMETRICO X 12	1	\$ 8,268	\$ 6,773	\$ 10,932
8	BOLIGRAFO TINTA HUMEDA X 12 UND	1	\$ 651	\$ 13,260	\$ 861
9	BORRADOR PARA LAPIZ STUDMARK 4B CAJA X 30	1	\$ 666	\$ 19,941	\$ 881
10	BORRADOR PARA TABLERO ACRILICO	1	\$ 1,200	\$ 1,692	\$ 1,586
11	GUAYA SEGURIDAD PARA PORTATIL NORMAL	1	\$ 21,420	\$ 20,092	\$ 28,322
12	CABLE HDMI 3 MT	1	\$ 13,090	\$ 26,592	\$ 17,308
13	CABLE TELEFONO	1	\$ 3,332	\$ 12,522	\$ 4,406
14	CALCULADORA ELECTRONICA CASIO PEQUEÑA	1	\$ 25,953	\$ 4,081	\$ 34,315
15	CARPETA DE CARTON	1	\$ 476	\$ 4,874	\$ 629
16	CARTULINA OPALINA LLEGA PAQUETE DE 100	1	\$ 16,933	\$ 10,565	\$ 22,389
17	CD-R Y DVD PARA QUEMADOR IMATION X 50 UND	1	\$ 1,012	\$ 3,181	\$ 1,337
18	CHINCHES STUDMARK PUSH PINS COLOR SURTIDO	1	\$ 3,531	\$ 486	\$ 4,668
19	CINTA DE ENMASCARAR TESA DELGADA	1	\$ 1,853	\$ 2,428	\$ 2,450
20	CINTA DE ENMASCARAR TESA ANCHA 24mm	1	\$ 3,708	\$ 809	\$ 4,903
21	CINTA INVISIBLE STUDMARK 3/4" X 8 ROLLOS	1	\$ 8,193	\$ 1,829	\$ 10,833
22	CINTA TRANSPARENTE TESA DE 48 M.M ANCHA	1	\$ 6,268	\$ 1,336	\$ 8,287



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y  
OPORTUNIDAD PROCESOS DE  
SELECCIÓN**

**CÓDIGO  
F-03-P-GJ-01**

**VERSIÓN 05**

23	CINTA TRASPARENTE TESA DELGADA	1	\$ 1,603	\$ 1,288	\$ 2,119
24	CLIP ESTANDAR TRITÓN Ó WINGO	1	\$ 856	\$ 2,705	\$ 1,131
25	CLIP JUMBO TRITÓN Ó WINGO	1	\$ 2,456	\$ 20,261	\$ 3,248
26	CLIP MARIPOSA TRITÓN Ó WINGO	1	\$ 2,689	\$ 822	\$ 3,556
27	COMBO TECLADO Y MOUSE GENIUS USB	1	\$ 52,360	\$ 437	\$ 69,232
28	CONTA TRASPARENTE PLASTIPEGA	1	\$ 6,013	\$ 871	\$ 7,951
29	CORRECTOR EN CINTA BIC Ó FABERCASTELL	1	\$ 2,643	\$ 2,589	\$ 3,495
30	COSEDORA INDUSTRIAL HASTA 110 HOJAS	1	\$ 391,233	\$ 3,155	\$ 517,297
31	COSEDORA METALICA TRITON HASTA 30 HOJAS	1	\$ 12,000	\$ 42,069	\$ 15,867
32	CUADERNO ARGOLLADO GRANDE NORMA	1	\$ 4,364	\$ 6,446	\$ 5,770
33	CUCHILLA REPUESTO PARA BISTURI 18X98 MM	1	\$ 1,586	\$ 2,745	\$ 2,097
34	DESCANSAPIES	1	\$ 60,370	\$ 100,460	\$ 79,822
35	DIADEMA PARA TELEFONO AVAYA	1	\$ 136,850	\$ 30,138	\$ 180,946
36	DIADEMA USB PARA PC	1	\$ 140,420	\$ 4,521	\$ 185,666
37	DISCO EXTERNO 1 TB ( DISCO DURO ) ADATA Ó TOSHIBA	1	\$ 241,570	\$ 30,138	\$ 319,409
38	DISPENSADOR DE CINTA	1	\$ 18,651	\$ 75,177	\$ 24,661
39	DISPENSADOR DE PAPEL CHICLE METALICO	1	\$ 371,280	\$ 25,115	\$ 490,915
40	ESCALERA TRES PELDAÑOS	1	\$ 183,260	\$ 274,365	\$ 242,310
41	ESTUCHE PARA CD-R Y DVD	1	\$ 113	\$ 126	\$ 149
42	ETIQUETA AUTOADHESIVO IMPRESORA 10X2,5	1	\$ 30,108	\$ 14	\$ 39,810
43	ETIQUETA AUTOADHESIVO IMPRESORA 10X5	1	\$ 8,049	\$ 26	\$ 10,643
44	EXTENCION ELECTRICA 3 METROS	1	\$ 17,850	\$ 6,356	\$ 23,602
45	FOLDER A-Z TAMAÑO CARTA	1	\$ 5,537	\$ 6,184	\$ 7,321
46	FOLDER A-Z TAMAÑO OFICIO	1	\$ 6,156	\$ 2,448	\$ 8,139
47	GANCHO COSEDORA STD TRITÓN Ó WINGO	1	\$ 2,899	\$ 2,921	\$ 3,833
48	GANCHO DOBLE CLIP LOTERO 1" X 12 UND	1	\$ 2,513	\$ 2,603	\$ 3,323
49	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO KEEPERMATE Ó TRITÓN X 20 UND	1	\$ 2,455	\$ 4,915	\$ 3,246
50	HUELLERO PREVENT SECURITY	1	\$ 5,935	\$ 1,555	\$ 7,847
51	HUMEDECEDOR DACTILAR SORTKWIK	1	\$ 2,422	\$ 1,766,418	\$ 3,202
52	LAPIZ 6B FAVER CASTELL	1	\$ 1,661	\$ 1,466	\$ 2,197
53	LAPIZ CORRECTOR LIQUID PAPER PAPERMATE	1	\$ 2,486	\$ 1,290	\$ 3,287
54	LAPIZ NEGRO MIRADO #2 X 12UND	1	\$ 9,525	\$ 3,630	\$ 12,594
55	LAPIZ ROJO PAPERMATE Ó NORMA X 12 UND	1	\$ 9,525	\$ 6,754	\$ 12,594
56	LAPIZ VERDE PAPERMATE Ó NORMA X 12 UND	1	\$ 98,402	\$ 6,754	\$ 130,110
57	LECTOR CODIGOS DE BARRA CON BASE	1	\$ 672,350	\$ 167,265	\$ 888,996
58	LIBRO 80 HOJAS NORMA	1	\$ 6,104	\$ 6,063	\$ 8,070
59	LIBRO DE 200 FOLIOS NORMA	1	\$ 11,320	\$ 14,065	\$ 14,968
60	LIBRO DE ACTAS 400 FOLIOS	1	\$ 24,514	\$ 20,092	\$ 32,413
61	LIMPIADOR DE CONTACTO	1	\$ 32,130	\$ 17,587	\$ 42,483
62	LUPA PEQUEÑA	1	\$ 5,100	\$ 1,969	\$ 6,744
63	MARCADOR BORRABLE GEMA Ó SHARPIE	1	\$ 1,551	\$ 1,038	\$ 2,050
64	MARCADOR PERMANENTE SHARPIE Ó PELIKAN	1	\$ 1,466	\$ 921	\$ 1,938
65	MARCADOR PUNTA FINA SHARPIE COLORES SURTIDOS	1	\$ 2,209	\$ 1,004	\$ 2,920



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y  
OPORTUNIDAD PROCESOS DE  
SELECCIÓN**

**CÓDIGO  
F-03-P-GJ-01**

**VERSIÓN 05**

66	MEMORIA USB 16 GB KINGSTON Ó SANDISK	1	\$ 18,802	\$ 20,930	\$ 24,860
67	MEMORIA USB 32 GB KINGSTON Ó SANDISK	1	\$ 20,230	\$ 20,930	\$ 26,749
68	MEMORIA USB 4 GB KINGSTON Ó SANDISK	1	\$ 18,802	\$ 20,930	\$ 24,860
69	MEMORIA USB 64 GB KINGSTON Ó SANDISK	1	\$ 38,675	\$ 31,729	\$ 51,137
70	MEMORIA USB 8 GB KINGSTON Ó SANDISK	1	\$ 18,802	\$ 20,930	\$ 24,860
71	MOUSE USB GENIUS	1	\$ 19,599	\$ 20,754	\$ 25,915
72	MULTIPUERTOS USB	1	\$ 29,750	\$ 13,060	\$ 39,336
73	ORGANIZADOR REJILLA REDONDO METALICO	1	\$ 8,276	\$ 6,332	\$ 10,943
74	PAD MAUSE CON GEL	1	\$ 16,660	\$ 18,037	\$ 22,028
75	PAPEL ADHESIVO CARTA	1	\$ 9,124	\$ 4,977	\$ 12,064
76	PAPEL BOND BLANCA CARTA REPROGRAF Ó CARTOPRINT	1	\$ 16,283	\$ 18,250	\$ 21,529
77	PAPEL BOND BLANCA OFICIO	1	\$ 20,113	\$ 22,436	\$ 26,594
78	PAPEL CHICLE 50cm X 400Mt	1	\$ 49,945	\$ 63,106	\$ 66,039
79	PAPEL ECOLÓGICO NATURAL OFICIO	1	\$ 20,113	\$ 700	\$ 26,594
80	PASTA PLASTIFICADA CARTA POLICOVER PAPPYER	1	\$ 649	\$ 781	\$ 858
81	PASTA PLASTIFICADA OFICIO POLICOVER PAPPYER	1	\$ 17,850	\$ 1,160	\$ 23,602
82	PEGANDE EN BARRA PEGA STIK Ó GIPAO	1	\$ 1,984	\$ 2,379	\$ 2,623
83	PEGANTE COLBON GIPAO	1	\$ 2,821	\$ 3,392	\$ 3,731
84	PERFORADORA 1 HUECOS TRITÓN	1	\$ 3,219	\$ 104,470	\$ 4,256
85	PERFORADORA GRANDE GIPAO	1	\$ 34,625	\$ 15,653	\$ 45,783
86	PERFORADORA OFICINA GIPAO GP06	1	\$ 9,631	\$ 4,019	\$ 12,734
87	PILA ALKALINE ENERGIZER AA	1	\$ 5,525	\$ 4,019	\$ 7,306
88	PILA ALKALINE ENERGIZER AAA	1	\$ 4,999	\$ 2,846	\$ 6,610
89	PORTA CARNET PLASTICO CON YOYO	1	\$ 1,670	\$ 1,802	\$ 2,208
90	PORTAMINAS FABER CASTELL	1	\$ 3,837	\$ 1,591	\$ 5,073
91	REGLA DE 30 CTMS	1	\$ 476	\$ 737	\$ 629
92	REGLETA MULTITOMA	1	\$ 27,089	\$ 84,639	\$ 35,818
93	REGULADOR DE ENERGIA UNITEC U-1200	1	\$ 49,980	\$ 64,159	\$ 66,085
94	REPUESTO MINAS 0.7 FABER-CASTELL	1	\$ 852	\$ 699	\$ 1,127
95	RESALTADOR MARCADOR EN COLORES SHARPIE	1	\$ 1,761	\$ 1,004	\$ 2,329
96	REVISTERO (1A)	1	\$ 7,101	\$ 4,296	\$ 9,389
97	SACAGANCHOS GIPAO	1	\$ 1,824	\$ 8,037	\$ 2,412
98	SACAPUNTAS METALICO PEQUEÑO X 24UND	1	\$ 294	\$ 1,322	\$ 389
99	SEPARADOR CARTULINA TAMAÑO CARTA	1	\$ 1,190	\$ 152	\$ 1,573
100	SEPARADOR PLASTICO TAMAÑO CARTA	1	\$ 2,637	\$ 126	\$ 3,487
101	SOBRE BLANCO TAMAÑO CARTA	1	\$ 63	\$ 170	\$ 83
102	SOBRE MANILA CARTA NORMA Ó DISPASOBRES	1	\$ 123	\$ 69	\$ 162
103	SOBRE MANILA EXTRA OFICIO GIGANT ESP NORMA Ó DISPASOBRES	1	\$ 246	\$ 154	\$ 326
104	SOBRE MANILA MEDIACARTA NORMA Ó DISPASOBRES	1	\$ 89	\$ 207	\$ 118
105	SOBRE MANILA OFICIO NORMA Ó DISPASOBRES	1	\$ 151	\$ 5,653	\$ 200
106	SOBRE MANILA RADIOGRAFIA NORMA Ó DISPASOBRES	1	\$ 432	\$ 1,548	\$ 571
107	TABLAS CON GANCHO	1	\$ 4,562	\$ 2,111	\$ 6,033

108	TACO NOTAS COLORES ADHESIVO GIPAO	1	\$ 5,632	\$ 20,754	\$ 7,447
109	TECLADO USB	1	\$ 32,606	\$ 5,240	\$ 43,112
110	TIJERAS # 8	1	\$ 4,522	\$ 1,759	\$ 5,979
111	TINTA PARA MARCADOR BORRABLE COLORES	1	\$ 16,660	\$ 317,982	\$ 22,028
112	TINTA PARA SELLOS	1	\$ 2,094	\$ 396,775	\$ 2,769
113	TONER 50FOZ00 UNIDAD DE IMAGEN LEXMARK	1	\$ 255,850	\$ 365,820	\$ 338,291
114	TONER 80X HP LASERJET	1	\$ 985,320	\$ 288,435	\$ 1,302,812
115	TONER 85A CE285A HP LASERJET	1	\$ 373,660	\$ 619,080	\$ 494,062
116	TONER LEXMART MX510/ 511 60F4X00	1	\$ 1,213,800	\$ 851,236	\$ 1,604,913
117	TONER REF HP 414 A NEGRO W2020A	1	\$ 442,680	\$ 851,236	\$ 585,321
118	TONER REF HP 414 A AZUL (CYAN) W2021A	1	\$ 530,740	\$ 851,236	\$ 701,756
119	TONER REF HP 414 A AMARILLO W2022A	1	\$ 530,740	\$ 270,144	\$ 701,756
120	TONER REF HP 414 A MAGENTA W2023A	1	\$ 530,740	\$ 2,930,078	\$ 701,756
121	TONER REF HP 83A O 283 ORIG	1	\$ 330,820	\$ 53,414	\$ 437,418
122	TONER X651H11L LEXMARK	1	\$ 2,400,230	\$ 29,547	\$ 3,173,637
123	BASE REFRIGERANTE PARA PORTATIL	1	\$ 41,055	\$ 42,000	\$ 54,284
124	VENTILADOR ESCRITORIO 8"	1	\$ 264,257		\$ 349,407
<b>VALOR COTIZACIÓN</b>			<b>\$ 11,195,628</b>	<b>\$ 11,307,939</b>	<b>\$ 14,803,109</b>

## 7. CDP

Rubro	Nombre	Valor
1.5.01.01.2.A.02.02.01.003.001.044	GV_RO_AL_ Otros bienes transportables (excepto productos metálicos maquinaria y equipo)(GESTION MISIONAL Y ADMITIVA)	\$55.000.000
1.5.01.01.2.A.02.02.01.004.002.045	GV_ GV_RO_AL_ Productos metálicos y paquetes de software_(GESTION MISIONAL Y ADMITIVA)	\$12.000.000

## 8. Justificación de los factores de selección que posteriormente permitan identificar la oferta más favorable para la entidad.

Para la selección del contratista se tendrá en cuenta los siguientes criterios habilitantes y de evaluación, además de la oferta más económica.

### CAPACIDAD JURÍDICA

#### Capacidad Jurídica

De acuerdo con lo establecido en el literal d, artículo 29 del Manual de Contratación, la Entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes según la invitación privada del proceso.

- **Carta de presentación de la propuesta:** La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según el ANEXO N° 1, dicho requisito tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del proceso de selección, que acepta sus condiciones y que cumple con los requisitos y exigencias de orden jurídico; razón

	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b> <b>F-03-P-GJ-01</b>
		<b>VERSIÓN 05</b>

por la cual debe ser debidamente suscrita por el proponente, el representante legal de la persona jurídica, por la persona designada para representar el consorcio o unión temporal, o apoderado; según sea el caso.

- **Declaración de estar exento de Inhabilidades e Incompatibilidades:** Los proponentes no deben encontrarse incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad, consagradas en los Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia; lo anterior, será declarado bajo la gravedad de juramento, el cual se entenderá prestado con la firma de la propuesta.
- **Autorización para presentar oferta y suscribir el futuro contrato a celebrar:** En el evento en que las facultades del representante legal estén limitadas, de conformidad con lo previsto en el Certificado de Existencia y Representación Legal, se debe acreditar que las facultades del Representante Legal son suficientes para la presentación de la oferta.

Para tal efecto, se solicita indicar si las facultades del representante legal son suficientes para la presentación de la oferta, conforme lo dispuesto en un artículo específico de sus estatutos sociales, en tal caso indicar qué artículo, o si responde a una autorización impartida por el órgano social competente, en tal caso, indicar el órgano social y el número del Acta de la reunión a través de la cual se impartió tal autorización.

- **Documento de constitución de consorcio o unión temporal:** Si la propuesta es presentada por un consorcio o unión temporal se debe adjuntar a la propuesta, el documento de constitución, de conformidad con lo señalado en el Parágrafo 1º del Artículo 7º de la Ley 80 de 1993, dicho documento debe:
  - Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal, en éste último caso, señalarán los términos y extensión de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la Lotería de Medellín.
  - Designar el representante del consorcio o unión temporal quién suscribirá la propuesta y el contrato, de resultar adjudicatario; señalar las reglas básicas que regularán las relaciones entre los miembros, así como su responsabilidad frente a todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la eventual ejecución del contrato.
  - Indicar el término de duración del consorcio o unión temporal, el cual no podrá ser inferior a un (1) año adicional a la vigencia del contrato objeto del presente proceso.
  - Cada uno de los integrantes de un consorcio o unión temporal deberá presentar, en forma individual, los documentos jurídicos y financieros solicitados, sin perjuicio del documento de constitución del consorcio o unión temporal.

**NOTA:** Los integrantes del consorcio o unión temporal, indicarán que el documento de conformación no contiene adiciones o modificaciones que varíen los términos y condiciones que en el mismo se expresan.

- **Certificado de Existencia y Representación Legal:** Las personas jurídicas deberán presentar, en original, el Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición no mayor a un (1) mes, anterior a la fecha límite de recepción de ofertas. El objeto social deberá estar acorde con el del objeto del contrato que se pretende contratar.

Si el OFERENTE es una persona natural propietaria de un establecimiento de comercio, deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a un (1) mes contados a partir de la fecha de cierre del proceso, en donde conste la determinación de su actividad, la cual debe estar relacionada con el objeto del presente proceso de selección.

	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b> F-03-P-GJ-01
		<b>VERSIÓN 05</b>

- **Fotocopia de la cédula de ciudadanía:** Se debe adjuntar la fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural, según fuere el caso.
- **Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales:** El proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes parafiscales mediante certificación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, en aquellos casos que sea procedente. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, cuando se trate de personas jurídicas, se deberá certificar que se han efectuado los pagos dentro de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

Adicionalmente, cuando el proponente se encuentre exento de realizar el pago de aportes parafiscales (SENA e ICBF), deberá también realizar una manifestación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, que acredite su condición de beneficiario de dicha exoneración al cumplir con los presupuestos normativos del artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013.

Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes deberá aportar los certificados aquí exigidos.

En caso de que el proponente no tenga a su cargo personas vinculadas por medio de contrato laboral, la persona natural, el representante legal o revisor fiscal, según sea el caso, deberá anexar certificación manifestando tal situación.

- **Garantía de Seriedad del Ofrecimiento:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015, el oferente deberá otorgar a favor de la Lotería de Medellín, como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento de la oferta, una garantía de seriedad, en los siguientes eventos:
  - a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
  - b. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
  - c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
  - d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía se deberá otorgar por valor del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, con una vigencia de TRES (3) MESES contados a partir de la fecha y hora de cierre del proceso, hasta la aprobación de la GARANTÍA que ampare los riesgos propios de la etapa contractual.

La Garantía de Seriedad debe cubrir las sanciones derivadas del incumplimiento de la oferta en los eventos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

La Lotería de Medellín, solicitará al proponente la ampliación de la vigencia de la garantía cuando se prorrogue el plazo establecido para la adjudicación.

Cuando la propuesta se presente por un proponente plural bajo la figura de consorcio o unión temporal, o contrato de asociación futura, la garantía deberá otorgarse por todos los integrantes del proponente plural; esto es, a nombre de cada

	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b> F-03-P-GJ-01
		<b>VERSIÓN 05</b>

una de las personas naturales y/o jurídicas que integran el oferente plural, con el número de cédula o Nit respectivos y su porcentaje de participación.

Si el oferente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera; por lo tanto no podrá expedirse la garantía a nombre de quien se encuentre inscrito como representante legal.

La garantía de seriedad le será devuelta al proponente que lo solicite, una vez haya sido perfeccionado y legalizado el contrato respectivo.

- **Certificado De Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República:** De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, ningún Proponente, podrá estar registrado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

El certificado podrá ser acreditado por el oferente en su propuesta, y será verificado por la Lotería de Medellín.

Para el caso de modalidades de asociación y de personas jurídicas diferentes a las sociedades anónimas abiertas, este requisito debe ser cumplido por todos y cada uno de los socios y representantes legales de las sociedades participantes.

- **Certificado De Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación:** El Proponente no deberá presentar antecedentes disciplinarios de conformidad con lo consagrado en el Artículo 174 de la Ley 734 de 2002; situación que será verificada por La Concedente, o podrá ser acreditada por el oferente en su propuesta.

Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas.

En caso de que en el certificado conste que el Proponente o el representante legal de las personas jurídicas, presenta antecedentes disciplinarios vigentes, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, no se tendrá en cuenta su propuesta para la evaluación y posterior adjudicación.

Dicho certificado podrá ser acreditado por el oferente en su propuesta, y será consultado por La Concedente.

- **Verificación de Antecedentes Judiciales:** Ningún Proponente, podrán presentar antecedentes judiciales vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

La Concedente verificará que no registren antecedentes judiciales de conformidad con el artículo 94 del Decreto Ley 019 de 2012 o la norma que lo sustituya o modifique, respecto del Proponente y el representante legal y todos los socios de las personas jurídicas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas, las cuales deberán suplir dicho requisito con la manifestación escrita y expresa por parte del representante legal que ninguno de los socios registra antecedentes judiciales.

- **Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra menores:** La Lotería de Medellín verificará que no se registre inhabilidad, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12 de julio 2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30 de abril de 2019 "por medio del cual

	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b> F-03-P-GJ-01
		<b>VERSIÓN 05</b>

se reglamenta la Ley 1918 de 2018". Dicho certificado podrá ser acreditado por el oferente, y será verificado por la Lotería de Medellín de conformidad con el artículo 94 del Decreto 019 de 2012.

### **CAPACIDAD FINANCIERA**

La Capacidad financiera se verificará con los Estados financieros del proponente, con corte a diciembre 31 de 2021, presentados bajo la Norma Internacional de Información Financiera NIIF, todos firmados por el Representante Legal y el Contador Público. (Artículo 37 de la ley 222/93) si el proponente está obligado a tener Revisor Fiscal deberán acompañarse con el dictamen de los Estados Financieros.

Entiéndase por estados financieros para este caso particular: 1) El Estado de Situación Financiera. 2) Estado de Resultados. 3) El estado de cambios en el patrimonio. 4) El estado de cambios en la situación financiera. 5) El estado de flujos de efectivo. 6) Notas a los estados Financieros.

El proponente deberá cumplir con los siguientes requisitos

#### **Indicador de liquidez:**

Permiten medir la capacidad o disponibilidad de efectivo que tienen los proponentes para cancelar sus obligaciones de corto plazo; igualmente, permiten establecer la facilidad o dificultad que tienen dichas empresas para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos corrientes.

En los estados financieros deberá especificarse claramente el activo corriente y el pasivo corriente.

Los proponentes deben demostrar un índice de liquidez igual o mayor a 1.2

El índice de liquidez (LIQ) se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{Liquidez (LIQ)} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

#### **Índice de endeudamiento:**

El nivel de endeudamiento es un concepto que le permite a la entidad, establecer la relación entre los activos y las deudas para medir la solvencia económica del oferente. Asimismo, este indicador señala la proporción de los acreedores sobre el valor total de la empresa. Por lo tanto, a mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del oferente de no poder cumplir con sus pasivos.

La Lotería de Medellín solicitará un nivel de endeudamiento, el cual debe ser menor o igual al setenta (70%).

Este índice se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{Nivel de endeudamiento (NET)} = \frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}}$$

	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b> F-03-P-GJ-01
		<b>VERSIÓN 05</b>

**Razón de cobertura de intereses:**

Este indicador determina la capacidad que tiene una empresa para cubrir el costo financiero de sus pasivos (intereses), los cuales pueden comprometer la salud financiera de la empresa. Por lo tanto, a mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el Proponente incumpla sus obligaciones financieras.

La razón de cobertura de intereses busca determinar la capacidad que tienen los oferentes para cubrir, con las utilidades, los costos totales de sus obligaciones financieras.

Los Proponentes deben demostrar un índice de razón de cobertura de intereses igual o superior a 1.0.

Este índice se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{Índice razón de cobertura de intereses (RCI)} = \frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Gastos de intereses}}$$

**Rentabilidad del Patrimonio:**

La Rentabilidad del patrimonio es medido como Utilidad Operacional sobre el Patrimonio, este indicador determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Para fijar el indicador de Rentabilidad sobre el patrimonio, se verificará que los proponentes cuenten con un índice mayor o igual al 5 % para demostrar que generan la utilidad necesaria para el retorno sobre el patrimonio invertido en la empresa.

Este índice se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{La Rentabilidad sobre el patrimonio} = \frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$$

**Rentabilidad del Activo:**

La rentabilidad del activo es medido como Utilidad Operacional sobre Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Para fijar el indicador de Rentabilidad sobre los activos, se verificará que los proponentes cuenten con un índice mayor o igual al 3% para demostrar que generan la utilidad necesaria para el retorno sobre los activos invertidos en la empresa.

Este índice se calcula con la siguiente fórmula:

	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b> <b>F-03-P-GJ-01</b>
		<b>VERSIÓN 05</b>

La Rentabilidad sobre el activo =  $\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Activo total}}$

Nota: Para las propuestas en Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se calculará la Capacidad Financiera de cada uno de sus integrantes, aplicando la fórmula de los indicadores descrita anteriormente. En este caso, la Capacidad Financiera del proponente será el promedio ponderado de acuerdo a la participación de cada uno de los participantes en la unión temporal o consorcio.

### **Certificación de experiencia**

#### **Experiencia Específica:**

Para acreditar experiencia el proponente deberá anexar dos (2) certificaciones correspondientes a igual número de contratos, expedidas por la respectiva empresa pública o privada contratante, a través de las cuales se acredite experiencia en contratos cuyo objeto sea igual al de este proceso de selección.

La sumatoria de los dos contratos deben ser un valor igual o superior al presupuesto oficial (\$67.000.000) estimado para esta contratación y deberán haber sido celebrados y ejecutados en su totalidad dentro de los dos años anteriores al cierre de este proceso de selección.

En el caso de propuestas en consorcio o unión temporal, la experiencia deberá ser acreditada por cada uno de sus integrantes.

En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta.

La Lotería de Medellín, se reserva la facultad de solicitar información adicional con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos, si lo considera necesario.

Las certificaciones se evaluarán a partir de la información que suministre el oferente, las cuales deben ser expedidas por la Entidad contratante y deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre del Contratante.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.
- Porcentaje de participación, cuando el contrato haya sido ejecutado en Consorcio o UT.
- Nombre de quien expide la certificación.
- En caso de certificaciones de contrato en ejecución, esta deberá contener el valor ejecutado a la fecha de cierre del proceso de selección.

	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b> <b>F-03-P-GJ-01</b>
		<b>VERSIÓN 05</b>

Verificación de requisitos habilitantes

Se considerarán HÁBILES aquellas propuestas que obtengan la calificación "CUMPLE" en todos los requisitos habilitantes establecidos en este pliego de condiciones, así:

REQUISITO	CALIFICACIÓN
Capacidad Jurídica	Cumple/ No cumple
Capacidad Financiera	Cumple/ No cumple
Condiciones de Experiencia	Cumple/ No cumple

El proponente que no cumpla estos requisitos, no continuará en el proceso de selección.

### Evaluación de las Propuestas

**Criterios para la evaluación de las propuestas:**

La evaluación de las ofertas se hará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

$$\frac{\text{Oferta Menor Precio} \times 1000}{\text{Oferta a comparar}}$$

FACTOR DE PONDERACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Propuesta Económica	1000 Puntos

### 9. Estimación, tipificación y asignación de los riesgos:

El análisis de riesgos en los términos del numeral 6º del artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015, se encuentra en anexo al presente proceso. De la Lotería de Medellín tomó como referencia la herramienta de valoración de riesgos contractuales, disponible en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación y el Manual de Riesgos de la Lotería de Medellín, para evaluar los riesgos que combinan la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento así:

Para establecer la probabilidad de los riesgos se tuvieron en cuenta las siguientes categorías:

	CATEGORÍA		VALORACIÓN
<b>PROBABILIDAD</b>	Puede ocurrir excepcionalmente	<b>Raro</b>	<b>1</b>
	Puede ocurrir ocasionalmente	<b>Improbable</b>	<b>2</b>
	Puede ocurrir en cualquier momento futuro	<b>Posible</b>	<b>3</b>
	Probablemente va a ocurrir	<b>Probable</b>	<b>4</b>
	Ocurre en la mayoría de circunstancias	<b>Casi cierto</b>	<b>5</b>

	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b> <b>F-03-P-GJ-01</b>
		<b>VERSIÓN 05</b>

En cuanto al **impacto** que puede tener cada riesgo, se tuvo en cuenta una cualificación cualitativa y cualificación monetaria, utilizando las siguientes categorías de valoración:

IMPACTO					
<b>Cualificación cualitativa</b>	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto del contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
<b>Cualificación monetaria</b>	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
<b>Categoría</b>	<b>Insignificante</b>	<b>Menor</b>	<b>Moderado</b>	<b>Mayor</b>	<b>Catastrófico</b>
<b>Valoración</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>

Para la **Valoración del Riesgo** se deben multiplicar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo

IMPACTO					
<b>Cualificación cualitativa</b>	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto del contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
<b>Cualificación monetaria</b>	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)

		Categoría		Valoración				
			Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico	
			1	2	3	4	5	
<b>PROBABILIDAD</b>	Puede ocurrir excepcionalmente	<b>Raro</b>	1	2	3	4	5	
	Puede ocurrir ocasionalmente	<b>Improbable</b>	2	4	6	8	10	
	Puede ocurrir en cualquier momento futuro	<b>Posible</b>	3	6	9	12	15	
	Probablemente va a ocurrir	<b>Probable</b>	4	8	12	16	20	
	Ocurre en la mayoría de circunstancias	<b>Casi cierto</b>	5	10	15	20	25	

La categoría de los riesgos identificados son las siguientes:

Valoración	Categoría	Tratamiento
13 a 25	Extremo	Tratar el riesgo. Un riesgo situado en esta zona de la matriz, significa que bajo ninguna circunstancia se deberá mantener, un riesgo con esa capacidad potencial de afectar la estabilidad de la empresa. Por ello estos riesgos requieren una atención inmediata o de alta Prioridad para buscar disminuir lo más pronto posible su afectación
7 a 12	Alto	Tratar el riesgo. Un riesgo situado en esta zona de la matriz significa que se requiere desarrollar acciones prioritarias a corto plazo para su gestión, debido al alto impacto que tendrían.



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y  
OPORTUNIDAD PROCESOS DE  
SELECCIÓN**

CÓDIGO  
F-03-P-GJ-01

VERSIÓN 05

4 a 6	Medio	Retener el riesgo. Un riesgo situado en esta zona de la matriz, significa que, aunque deben desarrollarse actividades para la gestión sobre el riesgo, tienen una prioridad de segundo nivel, pudiendo ser a mediano plazo. Se deben mantener los controles existentes y la responsabilidad de la gerencia es específica
1 a 3	Bajo	Retener el riesgo. Un riesgo situado en esta zona de la matriz, significa que la combinación Probabilidad-Consecuencia no implica una gravedad significativa, por lo que no amerita la inversión de recursos y no requiere acciones adicionales para la gestión diferentes a las ya aplicadas en el riesgo. Se deben mantener los controles existentes y se administra con procedimientos rutinarios

De acuerdo con el documento Conpes 3714 la tipificación es *“el proceso de caracterización de los riesgos que puedan preverse en las diferentes etapas del contrato, agrupándolos dentro de diferentes clases que presenten características similares .Así, la tipificación de los riesgos previsible podrá consistir en la identificación de los distintos riesgos que pueden ocurrir durante la ejecución del contrato y su incorporación en una clase si ella existe”*

La tipificación en el proceso contractual arrojó riesgos de los siguientes tipos:

- a) De la naturaleza
- b) Económico
- c) Operacional
- d) Regulatorio
- e) Político
- f) Tecnológico
- g) Corrupción

La asignación del riesgo es el señalamiento que hace Lotería de Medellín de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo y su atención. La asignación se realiza siguiendo la directriz del Conpes la cual indica que cada riesgo debe ser asumido por la parte que mejor lo pueda controlar y administrar. En este sentido el documento Conpes 3107 de 2001 señaló que *“Los principios básicos de la asignación de riesgos parten del concepto que estos deben ser asumidos: i) por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos; y/o; ii) por la parte que mejor disponga de los medios de acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/o diversificación”*.

Siguiendo la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los riesgos del Proceso de Contratación en la etapa de ejecución cuando se evidencian aquellos previsible.



## ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN

CÓDIGO  
F-03-P-GJ-01

VERSIÓN 05

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	MITIGACIÓN	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	
General	Interno	Planeación	Contratación	Inadecuada elaboración de estudios previos de conveniencia y oportunidad y diseño de la futura contratación	No definir claramente en los estudios técnicos de las propuestas la verificación de estudios de mercado, selección de proveedores, viabilidad financiera, que no satisfagan las necesidades de la entidad, afectar la gestión institucional y atrasar el proceso de adquisición de la futura contratación	2	4	8	Alto	Una forma de mitigar este riesgo por parte de la Entidad es quien elabora los estudios previos debe tener claro la necesidad estatal y contar con la autorización de la Gerencia y el Comité de Contratación quienes aprueban los estudios técnicos y la documentación del contrato, así mismo se debe interactuar con jurídica para que el estudio quede ajustado a la modalidad contractual que le corresponde y a la normatividad vigente	Este riesgo se establece tomando la verificación cuidadosa de los documentos que debe aportar los técnicos y el oferente, definir un correcto objeto contractual y Elaborar un estudio de mercado de la necesidad que se pretende satisfacer, así mismo se debe contar con las herramientas como el SECOP como referente de mercado	Contratante	Se asigna al Contratante por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo verificando claramente la necesidad del servicio
General	Interno	Planeación	Contratación	Posibilidad de pérdida o daño en que incurre la Entidad por una acción u omisión de las personas naturales o jurídicas con vínculos legales o contractuales con el contratista	Pueden llevar a la pérdida de imagen, publicidad negativa y desprestigio, las cuales conllevan a sanción Financiera	4	5	20	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte del Contratista, es certificando bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del certificado de inhabilidades, impedimentos, incompatibilidades, conflicto de intereses	Este riesgo se establece tomando como referente las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011.	Contratista	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo firmando el certificado de inhabilidades, impedimentos, incompatibilidades, conflicto de intereses
General	Interno	Planeación	Contratación	Inadecuado tratamiento de los datos de las personas naturales o jurídicas con vínculos legales o contractuales con la Lotería de Medellín	Pueden llevar a la pérdida de imagen, publicidad negativa y desprestigio, las cuales conllevan a sanción	5	5	25	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte la Contratante es verificando en las listas restrictivas la información como la debida Diligencia (SIPLAF-PPADM) y el Contratista autorizando la consulta para su verificación de legalidad, que no se encuentre incurso en ninguna de ellas, ni los socios, ni tampoco la sociedad que representa	Este riesgo se establece tomando como referente al Acuerdo 374 de 2021, como prevención y control de lavado de activos y de financiación del terrorismo LAIFT y el manual que adopta el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva para los juegos de suerte y azar en la Lotería de Medellín, Ley Estatutaria 1581 de 2012 en materia de tratamiento de datos, Ley 1712 de 2014 por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y Directiva N°6 de la PGN	Contratista	Se asigna a ambas partes por cuanto tienen la posibilidad de mitigar el riesgo firmando el certificado de consulta SIPLAF-PPADM e igualmente denunciando ante la autoridad competente cualquier actividad sospechosa
General	Interno	Planeación	Contratación	Posibilidad de apreciabilidad del conocimiento intelectual (Explicito o Tácito) de la entidad, por parte de las personas naturales o jurídicas con vínculos legales contractuales	Pueden llevar a la pérdida patrimonial de conocimiento de la Entidad, así como de imagen, publicidad negativa y desprestigio, las cuales conllevan sanciones legales	4	4	16	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte del Contratante es definiendo claramente en las obligaciones contractuales que se entiende que el conocimiento, documentos y todo lo relacionado con el contrato es de propiedad de la Lotería de Medellín	Este riesgo se establece tomando como referente las Leyes definidas en la Constitución Política de Colombia en referencia a sobre derechos de autor y propiedad intelectual en Colombia y lo definido en la Política 15 de la Dimensión 6 de Gestión del Conocimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG	Contratante	Se asigna al Contratante por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo definiendo claramente en las obligaciones contractuales la Propiedad del Conocimiento Intelectual de la Entidad
General	Interno	Planeación	Contratación	Podría presentarse el tráfico de influencias, persona influyente y/o clientelismo)	Puede llevar a que se presenten contratos a personas permanentemente, conllevando a la no transparencia de los procesos de selección	5	5	25	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte la contratante, es que el Secretario General seleccione el abogado para el proceso, que los estudios previos los realice el responsable del proceso con su equipo de apoyo, llevar a cabo las instrucciones impartidas en el Manual de Contratación y pasar la documentación al Comité de Contratación para su aprobación.	Este riesgo se establece tomando como referente los riesgos del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, así como el Acuerdo 574 de 2021, como Prevención y Control de Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo LAIFT y Código de Integridad	Contratante	Se asigna al Contratante por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo verificando claramente los procedimientos establecidos



## ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN

CÓDIGO  
F-03-P-GJ-01

VERSIÓN 05

General	Interno	Planeación	Contratación	Podrían presentarse las disposiciones técnicas en Pliegos de Condiciones hechos a la medida de una firma en particular	5	5	25	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte la contratante, es que el Secretario General seleccione el abogado para el proceso, que los estudios previos los realice el responsable del proceso con su equipo de apoyo, llevar a cabo las instrucciones impartidas en el Manual de Contratación y pasar la documentación al Comité de Contratación para su aprobación.	Este riesgo se establece tomando como referente los riesgos del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, así como el Acuerdo 574 de 2021, como Prevención y Control de Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo LA/FT y Código de Integridad	Contratante	Se asigna al Contratante por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo verificando claramente los procedimientos establecidos
General	Interno	Planeación	Contratación	Podría presentarse estudios previos o de factibilidad superficiales.	5	5	25	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte la contratante, es que el Secretario General seleccione el abogado para el proceso, que los estudios previos los realice el responsable del proceso con su equipo de apoyo, llevar a cabo las instrucciones impartidas en el Manual de Contratación y pasar la documentación al Comité de Contratación para su aprobación.	Este riesgo se establece tomando como referente los riesgos del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, así como el Acuerdo 574 de 2021, como Prevención y Control de Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo LA/FT y Código de Integridad	Contratante	Se asigna al Contratante por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo verificando claramente los procedimientos establecidos
General	Interno	Planeación	Contratación	Los pliegos de condiciones podrían hacerse a la medida de una firma en particular	5	5	25	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte la contratante, es que el Secretario General seleccione el abogado para el proceso, que los estudios previos los realice el responsable del proceso con su equipo de apoyo, llevar a cabo las instrucciones impartidas en el Manual de Contratación y pasar la documentación al Comité de Contratación para su aprobación.	Este riesgo se establece tomando como referente los riesgos del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, así como el Acuerdo 574 de 2021, como Prevención y Control de Lavado de Activos y de Financiación del Terrorismo LA/FT y Código de Integridad	Contratante	Se asigna al Contratante por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo verificando claramente los procedimientos establecidos
General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la afiliación riesgo laboral	2	4	8	Alto	Una forma de Mitigar el riesgo por parte del Contratante es la de verificar oportunamente el pago de los aportes de riesgo laboral	Este riesgo se establece de acuerdo al decreto 723 de 2013, el cual aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 de 2012	Contratista	Se asigna al Contratista por cuanto tienen la posibilidad de cumplir claramente con las obligaciones de ley
Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de vinculación oportuna o incumplimiento del pago al régimen de seguridad social integral y de salarios de los trabajadores	2	3	6	Medio	Una forma de mitigar este riesgo por parte de la Entidad es solicitando garantías para el cumplimiento del objeto contractual y pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Se establece el Proceso de Contratación analizando cada una de sus etapas desde la planeación hasta la liquidación. El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y en los términos del Decreto 1082 de 2015	Contratista	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo presentando paz y salvo
General	Externo	Ejecución	Contratación	Pueden llevar a la interrupción en el suministro y demandas por daños y perjuicios, así mismo no cumplir con las entregas de los elementos útiles y papelería y papelería	3	5	15	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte de la contratante es definiendo los requerimientos del proveedor, para que cumpla con las obligaciones establecidas del contrato, requerimientos de entrega y bodegaje y las necesidades de la Entidad	Este riesgo se establece tomando como referente el conocimiento que se tiene de los proveedores el cual genera el diagnóstico sobre ventajas. De otra parte, en la actualidad los proveedores pueden y tienen la capacidad de entregar los útiles y papelería en cualquier parte del país para cumplir con los requerimientos de los clientes	Contratante y Contratista	Se asigna a ambas partes por cuanto tienen la posibilidad de mitigar el riesgo disponiendo de conocimiento, disponibilidad y confiabilidad para la entrega de elementos de papelería y tecnología, para la Lotería de Medellín





## ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN

CÓDIGO  
F-03-P-GJ-01

VERSIÓN 05

General	Externo	Ejecución	Operacional	Eventos o situaciones que puedan afectar el contrato cuando se realicen las visitas para la entrega de los productos	Mayores costos para el contratista en la ejecución del contrato o que no se cumpla con las condiciones mínimas de seguridad para la entrega de los productos	4	4	16	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte del Contratista es realizar mediante la planificación y aplicar las normas establecidas en la seguridad en el transporte de estos elementos	Este riesgo se establece tomando como referente la operación al no cumplimiento de las fechas programadas y lo establecido en las normas regulatorias para la seguridad en transporte de estos elementos	Contratista	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto debe acatar las normas establecidas en la seguridad en el transporte y realizar una planificación adecuada para la entrega
General	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de suministros de garantía del producto	Pueden llevar a la interrupción en el suministro y demandas por daños y perjuicios.	1	4	4	Medio	Una forma de mitigar este riesgo por parte del Contratista es suministrando productos de buena calidad y de alto reconocimiento en el mercado	Este riesgo se establece tomando como referente las garantías del fabricante de los elementos útiles y papelería	Contratista	Se asigna al Contratista, por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo suministrando los elementos de papelería y tecnología de buena calidad
General	Externo	Ejecución	Político	Dificultades de orden público que generen efectos económicos adversos por rebelión, asonada, guerra, terrorismo, etc., afectando directamente el centro de operaciones de la empresa que suministra los elementos de papelería y tecnología para la Lotería de Medellín	Cesación de la operación y por consecuencia de la generación del incumplimiento de las obligaciones	3	4	12	Alto	Este riesgo es mitigado contando con planes de contingencia que cumplan con las obligaciones establecidas en el contrato.	Este riesgo se tipifica de acuerdo a la descripción que del mismo se hace en el documento Compes 3714 de 2011 que sobre el particular prevé: Son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. Se tipifica como un riesgo que puede afectar la operación del contrato en tanto la ocurrencia de los eventos de afectación del orden público y demás, tengan una incidencia directa en el daño sobre el centro operaciones.	Contratista	Se asigna al CONTRATISTA por cuanto tiene la posibilidad de mitigar el riesgo disponiendo de un plan de contingencia para cumplir con el objeto del contrato
General	Externo	Ejecución	Operacional	Pérdida, Daños o deterioro generado en la entrega de los productos	Pueden conducir a la interrupción del servicio y tener incidencia sobre la demanda.	3	5	15	Extremo	Una forma de mitigar este riesgo por parte de la ENTIDAD y el CONTRATISTA es, realizar la prueba de inspección de recibo y entrega de cada uno de los elementos que se suministren	Este riesgo se establece tomando como referente la operación al no cumplimiento de los parámetros recibo y prestación de servicio de buena calidad	Contratista	Se asigna Contratista por debe cumplir todos los criterios servicio al cliente y recibo mercancía
Específica	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento con los requisitos de los contratos	No acatar lo establecido en el Manual de Contratación, disposiciones finales en la liquidación de contratos, los funcionarios o contratistas responsables incurrirán en sanciones de tipo disciplinario y penal	2	3	6	Medio	Se establece teniendo en cuenta lo establecido en el manual de contratación, expidió el Manual de Contratación de la Lotería de Medellín, el cual se entiende complementado por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y por las normas civiles y comerciales	Revisión de las fechas de terminación del proceso contractual, la cual suministra información la cual permite visualizar la fecha de vencimiento de términos	Contratante	Se asigna a la Oficina Asesora Jurídica, por cuanto tiene la posibilidad de identificar claramente las fechas y seguimiento para la terminación del contrato
Específica	Externo	Ejecución	Operacional	Biológico, infecciones y/o transmisiones por contagio de COVID19	Pueden conducir al cierre del negocio	4	5	20	Extremo	Una forma de mitigar el riesgo por ambas partes, es aplicando los protocolos establecidos por el Gobierno Nacional, Regional y Municipal, capacitando los funcionarios y exigiendo los Elementos de Protección Personal, así como definir claramente los lugares de desinfección en el trabajo y lugar de entrega de los bienes o servicios contratados	Este riesgo se establece tomando como referente los decretos 457 y 417 de marzo de 2020 y así como las Directivas 02 de la Presidencia y del Congreso de la República y demás normas que las aplican en materia de Emergencia Social, igualmente lo establecido en la Circular Conjunta 100-008 de 2020 Presidencia de la República	Contratante y Contratista	Se asigna a ambas partes, por cuanto tienen la posibilidad de mitigar el riesgo acatando los mecanismos de bioseguridad establecidos para la entrega, recibo y transporte de los productos objeto del contrato

	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b> F-03-P-GJ-01
		<b>VERSIÓN 05</b>

### 10. Análisis que soporta la exigencia de garantías.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del proceso contractual, se exigirá al proponente que presente garantía única de cumplimiento la cual deberá amparar los siguientes riesgos:

- **De Cumplimiento:** Su valor no será inferior al 10% del valor del contrato y su vigencia será por el término del contrato y cuatro (4) mes más.
- **Calidad del Servicio:** Su valor no será inferior al 10% del valor del contrato y su vigencia será por el término del contrato y cuatro (4) meses más.

La garantía deberá ajustarse siempre que se produzca alguna modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento en que se produzca la suspensión temporal del mismo y en general, cuando se produzcan eventos que así lo exijan.

La garantía única se mantendrá vigente hasta la liquidación del contrato garantizado la prolongación de sus efectos y tratándose de pólizas no expirarán por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral.

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	MECANISMO DE COBERTURA	ASIGNACIÓN	VIGENCIA
Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	10% del valor del contrato. (En ningún caso sea inferior al valor de la cláusula penal pecuniaria estipulada)	<u>Garantía de Cumplimiento:</u> Ampara al Contratante por el incumplimiento parcial o total del objeto contractual pactado de acuerdo a sus términos, condiciones y especificaciones.	Contratista	Plazo del Contrato y cuatro (4) meses más.
Deficiente Calidad en el servicio prestado	10 % del valor de contrato	<u>Garantía de calidad del servicio:</u> Ampara al contratante por la deficiente calidad en el servicio prestado por el contratista	Contratista	Plazo del Contrato y cuatro (4) meses más.

### 11. Forma de pago:

Los valores causados a favor del contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, le serán cancelados, previa presentación de las respectivas facturas o cuentas de cobro en original, acompañados del pago de la seguridad social y los aportes parafiscales según corresponda; para que estos sean legalizados e ingresados al almacén, en todos los casos la factura debe contar con el visto bueno del Supervisor del contrato en señal de que el suministro del bien y/o servicio contratado ha sido recibido a plena satisfacción de la Entidad.

### 12. Supervisión:

Será ejercida por el Almacenista general de la Lotería de o quien haga sus veces.

### 13. Plazo de Ejecución del Contrato:

El contrato iniciará desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2022.

### 14. A qué objetivo del Plan Estratégico contribuye:

Fortalecimiento institucional

### 15. Se encuentra Aprobado en el plan de compras de la Entidad:

	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PROCESOS DE SELECCIÓN</b>	<b>CÓDIGO</b> F-03-P-GJ-01
		<b>VERSIÓN 05</b>

SI.

**16. Se encuentra cobijado por un convenio internacional:**

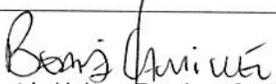
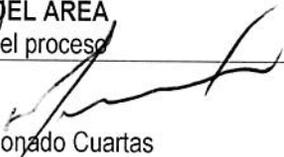
N/A

**17. Se encuentra Aprobado en el plan de compras de la Entidad:**

El servicio que se pretende contratar, fue debidamente aprobado en el plan de adquisiciones para la presente anualidad de la Lotería de Medellín y cuenta con los siguientes datos de información de registro presupuestal:

Código	21
	22
Rubro	1.5.01.01.2.A.02.02.01.003.001.044
	1.5.01.01.2.A.02.02.01.004.002.045
Nombre del rubro	GV_RO_AL_ Otros bienes transportables (excepto productos metálicos maquinaria y equipo)(GESTION MISIONAL Y ADMTIVA)
	GV_GV_RO_AL_ Productos metálicos y paquetes de software_(GESTION MISIONAL Y ADMTIVA)
Código UNSPSC	44121600

**Nota:** el código UNSPSC puede ser suministrado por el Almacén o verificarlo en el Plan Anual de Compras de la Entidad.

 Beatriz Helena Ramírez Gallón <b>DIRECTORA DEL ÁREA</b> Responsable del proceso	 Xiomara Palacios Vargas <b>PROFESIONAL UNIVERSITARIA</b> Proyectó
 Rafael M. Maldonado Cuartas <b>PROFESIONAL UNIVERSITARIO (RIESGOS)</b> Proyectó	 Dor Elizabeth Marulanda Ospina <b>PROFESIONAL UNIVERSITARIA (ABOGADO)</b> Proyectó
 Amparo Davila Vides <b>SECRETARIA GENERAL</b> Aprueba	 Esteban Jiménez Acevedo <b>JEFE DE OFICINA DE PLANEACIÓN</b> Aprueba

## DIRECCION FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

Vigencia 2022

Disponibilidad presupuestal No. 159

Fecha de expedición 08/03/2022

Fecha de aprobación 08/03/2022

Descripción

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA E INSUMOS DE TECNOLOGÍA, PARA LA LOTERÍA DE MEDELLÍN

Certifico que a la fecha de aprobación de este documento existe apropiación disponible por valor de \$67.000.000 discriminada en los siguientes rubros:

Rubro	Nombre proyecto	C.Costos Código	Valor (\$)
1.5.01.01.2.A.02.02.01.003.001.044	GV_RO_AL_Otros bienes transport 00001	21	55.000.000
1.5.01.01.2.A.02.02.01.004.002.045	GV_RO_AL_Productos metálicos y 00001	22	12.000.000
	<b>Total</b>		<b>67,000,000</b>

Elaboró

  
AURA MILENA MARTINEZ ZABALA

Aprobó

  
BEATRIZ HELENA RAMIREZ GALLON

Ruta Elaboración

Nombre Usuario

AURA MILENA MARTINEZ ZABALA

DIRECCION FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA